

Segundo.—Delegar el área/materia de Hacienda, Personal, Sanidad, Consumo y Régimen Interior a la concejala doña Beatriz Ovejero Pérez, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar el área/materia de Atención Social, Mujer y Juventud a la concejala doña Milagros García Joven, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—Delegar el área/materia de Educación, Cultura y Transportes a la concejala doña María Molina Artañotyia, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.—Delegar el área/materia de Deportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana al concejal don Carlos Mateos García, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.—Delegar el área/materia de Medioambiente, Servicios y Vivienda al concejal don José Antonio Montero Agenjo, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.—Delegar el área/materia de Urbanismo, Industria, Empleo y Comunicación al concejal don José Pedro Flores Ramos, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo.—Delegar el área/materia de Obras Públicas, Infraestructuras, Festejos y Participación Ciudadana al concejal don Antonio Naranjo Martín, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Noveno.—La delegación conferida mediante el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala-delegada, y surtirá efectos a partir del mismo momento de la aceptación de la delegación.

Décimo.—La presente delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Undécimo.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunicando el mismo en extracto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, así como a los concejales afectados, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

Duodécimo.—Dar cuenta al Pleno de esta Entidad del presente decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

En Cubas de la Sagra, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/24.163/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por “Carpintería Marín Santos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería de madera en el camino de Madrid, número 29, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 4 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/7.553/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 1101/2009, 14 de julio, la señora alcaldesa ha resuelto delegar las funciones que ostenta, excepto la ordenación de pagos.

Primero.—Durante el período de tiempo que va desde el día 15 de junio de 2009 al 20 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el segundo teniente de alcalde, don Juan Daniel Gil de Benito, por ausencia del primer teniente de alcalde.

Segundo.—Durante el período de tiempo que va desde el día 21 de julio al 24 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el primer teniente de alcalde, don José Ramón Daganzo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/24.321/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Dad Veterinaria, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en la calle Diseño, número 26.—Expediente 000346/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 29 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.648/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Inauto Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para concesionario de automóviles (modificación de licencia 21573) en avenida de Isaac Newton, número 9.—Expediente 0003762009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.702/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por doña María de los Ángeles Cáceres Martín se ha solicitado licencia para limpieza en seco, lavado, planchado y arreglos de ropa usada en la calle Cubas, número 2.—Expediente 000354/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.